



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014379

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900298E, se profirió el oficio número 20175000072751 del 04 de agosto de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que se desconocen los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Respuestas - SDQS: 685322016 Radicado 20172200055892 Expediente 201650012509900298E Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, relacionado con la invasión al espacio público, daños en los andenes de la carrera 7 y estacionamiento irregular entre las calles 57 a la calle 68 con carrera 17, por medio del presente me permito informarle que mediante los oficios No. 20172200031422, 20172200044932 y 20172200055892, la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Directora Técnica de Proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano y el Director de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad, otorgaron respuesta en la que indican las acciones adelantadas para recuperación de espacio público, el estado del Programa de Conservación del Espacio Público y Ciclorrutas para la vigencia 2017 y sobre los operativos de tránsito realizados en el sector. Por lo anterior, la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y, de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 09 AGO. 2017, y se desfija el 15 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C. E. Freyle Matiz	
Elaboró:	Isabel Cristina Avila López	